

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

CARPETA Nº 326 DE 1995

COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DISTRIBUIDO Nº 572 DE 1995

NOVIEMBRE DE 1995

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

PRESUPUESTO NACIONAL - Ejercicio 1995 - 1999

PLAN DE INVERSIONES

Versión taquigráfica de la sesión
del día 22 de noviembre de 1995

A S I S T E N C I A

Preside	: Senador Dante Irurtia
Miembros	: Senadores José Andújar, Marina Arismendi, Sergio Chiesa, Albérico César Segovia y Orlando Virgili
Invitados especiales	: Contador José Pedro Laffitte
Secretario	: Julio Méndez Vila
Ayudante	: María Cecilia Fernández

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 13 minutos)

En primera instancia, tendríamos que establecer el plan de trabajo a seguir. Personalmente, sugeriría que en virtud de que está presente el señor contador Laffitte, suplente del señor Senador Chiesa, y teniendo en cuenta que estuvo trabajando en esta Comisión con gran incidencia y efectividad —lo continuó haciendo así aún después de haber dejado el cárgo al señor Senador titular— deberíamos agradecerle el trabajo que realizó en base al planillado, ya que será sin lugar a dudas una gran herramienta para el Plan de Inversiones y para el propio Cuerpo que debe estudiar el tema. Estoy seguro que los demás integrantes de la Comisión coinciden con lo que acabo de expresar.

Por lo tanto, cedo el uso de la palabra al señor contador Laffitte, a efectos de que nos agregue algunos elementos más a lo que nos ha sido proporcionado por escrito. Posteriormente, y si ningún señor Senador desea plantear preguntas, lo dejaríamos en libertad.

SEÑOR LAFFITTE.- En lo personal, aprovechando un muy buen trabajo realizado por el señor Senador Segovia, relativicé en cada Inciso la incidencia que tiene éste en el Presupuesto general, lo que figura en el primer cuadro, a efectos de que los señores Senadores puedan observar la gravitación de cada uno de ellos en materia de inversión.

El segundo cuadro, titulado "Inversiones - Presupuesto 1995-1999", representa el monto de la inversión quinquenal establecida por fuentes de financiamiento, con la intención de que también en este caso se tuviera una idea de la forma en que se financió cada Inciso y en qué proporción.

Posteriormente, la metodología que se me ocurrió como práctica —quizás esté equivocado y ello se deba a una deformación profesional como contador— consistió en tomar cada Inciso y básicamente el Mensaje Complementario porque las únicas modificaciones que se nos hicieron llegar son con respecto al Poder Judicial, a ANEP y a la Universidad de la

ar.

República, que figuran en el primer cuadro en forma de complemento. En consecuencia, en cada Inciso se estableció el monto de la inversión en miles de pesos; el porcentaje que esa inversión representa, precisamente, en el porcentaje general; la comparación con el porcentaje que ese mismo Inciso tenía en el quinquenio anterior y, finalmente, cómo se financia cada Inciso y en qué proporciones, ya sea por Rentas Generales, por FIMTOP o por endeudamiento interno y externo. Luego, a efectos de que esta Comisión y, sobre todo, la de Presupuesto integrada con Hacienda —que está abocada a un trabajo muy intenso y aún le resta mucha tarea por realizar— pudieran centrar o poner énfasis en los puntos más importantes, se trató de establecer y mostrar en cada uno de los Incisos, aquellos programas más importantes en términos absolutos y relativos, evitando así que los miembros de estas Comisiones tuvieran que estar revisando el largo detalle de programas que figuran en un Anexo, para poder estudiar estos proyectos que significan lo principal de cada Inciso. Por ejemplo, si tomamos el primer Inciso de Presidencia de la República, tenemos que en cinco proyectos figuran, digamos, el 84% del Inciso. En realidad, habría que poner énfasis concretamente en éstos porque los demás no merecen un análisis tan detenido.

En síntesis, esta fue la metodología que apliqué y, el único Inciso que analicé de manera diferente es el relativo al Ministerio Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Esto obedece a dos razones fundamentales. En primer lugar, porque se trata de una inversión especial, ya que en realidad hay un sólo programa quinquenal de construcción de viviendas y, en segundo término, porque el desglose de ese programa es muy extenso. Frente a esto, pensé que lo más importante en este Inciso está centrado en dos cuadros: el 4C6 y el 4C7. El primero de ellos muestra el monto o cantidad de unidades y en qué etapa de realización, de construcción o de disponibilidad se encuentran.

Por otro lado, en el propio informe al que hice referencia, se establece claramente que el estar dentro de lo que se denomina "en proceso" y que comprende aquellas unidades que figuran en un renglón negro, no significa que se estén construyendo, sino que casi todas están recién en la etapa

ar.

de firma del convenio. De todos modos, pensé que este era un Inciso importante porque en él figura la totalidad de las unidades, el estado en que se encuentran, clasificadas por año.

El segundo cuadro que me pareció importante es aquél que muestra en el Inciso las unidades habitacionales clasificadas por año, dentro de cada año por urbanas y suburbanas y dentro de esa clasificación, en cantidad de unidades por calidad de ingresos, de los que se suscribieron en los convenios. A pesar de que el análisis que há realizado el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente es muy largo y exhaustivo —lleva alrededor de 100 páginas— pienso que por lo menos se puede tener un visión global de la inversión, discutir sus términos, ver si son adecuados o no, analizando los dos cuadros, pues ellos muestran el perfil en el tiempo y el nivel de ingresos de la población.

Este ha sido mi informe y estoy a las órdenes para evacuar cualquier consulta que deseen realizar los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión, quiero agradecerle al contador Laffitte el trabajo realizado, que lo consideramos de indudable valía. Además, sabemos que está a la orden en caso de necesitar de su aporte en estos días que nos faltan para culminar con el trabajo que tenemos encomendado.

SEÑOR LAFFITTE.- Concurro asiduamente al Parlamento, y por supuesto que estoy a la orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, sugiero que fijemos el plan de trabajo para el día de hoy. En virtud de los avances realizados y del corto tiempo del que disponemos — y ante la obligación creada frente a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda en el sentido de estar presentes en ese ámbito a las 10:00 horas de mañana— considero que lo más indicado es estudiar el articulado en general y en particular, y luego abocarnos a dar un consentimiento correspondiente al informe respectivo al Plan de Inversiones por Incisos.

ar.

En discusión general el Plan de Inversiones.

SEÑOR SEGOVIA.- Quiero señalar que, con respecto al Plan de Inversiones, tal como viene el proyectado en el articulado, no tendría mayores divergencias. Estas se van a plantear después, en el estudio Inciso por Inciso. Pero, en la evaluación total de este Presupuesto, y en la comparación —inclusive con el Presupuesto del quinquenio anterior— aparecen algunos elementos que da la impresión que se repiten y, aunque signifiquen una pequeña demora, me gustaría leerlo porque creo que se trata de un marco global bastante similar al presente. Me estoy refiriendo a lo enviado en el período anterior, correspondiente al Presupuesto del Quinquenio 1991-1994, sobre el Plan de Inversiones en General y el Informe de Comisión.

Allí se dice que: "A juicio de esta Comisión, el analizado Plan de Inversiones se enmarca, en líneas generales —se comprueban excepciones— en la política trazada por el Poder Ejecutivo. El propósito de contención del gasto público —uno de sus objetivos fundamentales— se extiende en este Presupuesto, a las inversiones públicas. Así se desprende del análisis de las inversiones por Inciso, tal como se comprueba a través del informe en particular que agregamos sobre los mismos.

Con las excepciones de los Incisos: Presidencia de la República (02); Ministerio de Defensa Nacional (03) y Tribunal de Cuentas (17), las inversiones decrecen en porcentajes considerables en todos los demás Incisos. Preocupan en particular, las disminuciones comprobadas en materia de Inversión, en lo que refiere a Obras Públicas (10); Industria y Energía (08); Poder Judicial (16); Corte Electoral (18); Universidad de la República (26) e Instituto Nacional del Menor (27). Preocupa igualmente el Centro de Quemados (obra en ejecución), que no ha sido incluido en el Plan de Inversiones del Ministerio de Salud Pública ni en el Inciso Universidad de la República."

"A juicio de esta Comisión, en el próximo Ajuste Presupuestal debe recomponer el nivel de Inversiones en Obras Públicas, en razón de que los montos previstos resultan

ar.

insuficientes. Aquí se ven postergadas algunas obras que pueden ser consideradas como imprescindibles y que cuentan en su financiación con el concurso de organismos internacionales.

En lo que refiere a las necesidades de los demás Incisos señalados, esta Comisión sugiere la posibilidad de resolver buena parte de esas carencias en el presente Presupuesto. En tal sentido, nos permitimos sugerir como posibles recursos: los que pudieran surgir de un cálculo más ajustado de los gastos proyectados en el total del Presupuesto; de la limitación en particular de las inversiones en materia de automotores que aparece como excesiva; de un aprovechamiento más racional de las inversiones en materia de informática (con extraordinaria capacidad ociosa); de la enajenación de algunos bienes improductivos de lo que no tiene por qué beneficiarse necesariamente el Inciso propietario; de la postergación en el tiempo de algunas adquisiciones que demandan grandes inversiones. Los integrantes de la Comisión presentarán al respecto un artículo aditivo tendiente a limitar lo que consideran excesos en materia de equipamiento y adquisición de vehículos.

Por último, y antes de dar paso al informe en particular, esta Comisión sugiere la necesidad de que el Poder Ejecutivo, en un próximo Ajuste Presupuestal persiga los objetivos que nos permitan acceder tanto a la INTEGRACION sub-regional como a otros mercados internacionales en las condiciones más favorables, meta que no surge del presente proyecto."

Debemos señalar que con respecto a este informe existen coincidencias y algunos términos que se han revertido en este proyecto de ley que tenemos a discusión. Es realmente sintomático que algunas de las propuestas y sugerencias que se encaminan en este Plan de Inversiones para 1991 a 1994 se acrediten o, inclusive, adquieran más fuerza. A mi juicio, en la parte de inversión ya se manifestaba una honda preocupación por el porcentaje destinado al Ministerio de Industria, Energía y Minería que constituye, realmente, un aporte muy limitado a lo que significa un incremento productivo y al propio desarrollo de este organismo. Se trata de un

ar.

Ministerio en el que no tengo experiencia previa, pero por lo que veo —inclusive en los proyectos de ley y propuestas anteriores— no termina de desarrollar una política industrial y energética acorde a la necesidad del país y tampoco visualiza una intervención fuerte en ese sentido. Recientemente señalábamos que esta Cartera no genera ni tiene desarrollo, ni proyecta un plan de inversiones capaz de promoverlo.

Otro de los problemas que vuelve a repetirse es el del Poder Judicial, que ahora parecería agravado con respecto a la oportunidad anterior. También nos preocupa lo que ocurre con la Corte Electoral y, ni que hablar, el Inciso 26, "Universidad de la República", que sufre un impacto mucho más grande por las rebajas presupuestales cuya significación es tal que genera temores en cuanto a la propia supervivencia de este organismo. También es alarmante la situación del INAME, con normativas más penalizadoras que tendientes a la racionalización de una enseñanza o acomodamiento del Instituto y que representen realmente las necesidades del me or y su familia. Por suerte, con respecto al Centro de Quemados, que es una obra en ejecución, se concretó su culminación, pero lamentablemente dio un trabajo bastante grande y continúa sin cumplir con las finalidades para las que fue creado.

De todos estos aspectos, el Inciso correspondiente a la Universidad de la República es el que me parece más grave.

Considero que debemos, a través de la mecánica parlamentaria, proponer innovaciones para cada uno de los próximos ajustes presupuestales, porque parece que el procedimiento actual se encuentra con que hay urgencias presupuestales y se carece de tiempo de tramitación, lo que se traduce después en ajustes en los que deben establecerse nivelaciones entre las inversiones, las obras públicas e, inclusive, dentro de cada uno de los programas de proyectos especiales.

Hemos conversado con el señor Senador Pozzolo sobre la posibilidad de afianzar una legislación catastral y me señalaba que debemos buscar alguna forma de darle urgencia al trámite para que se incluya en un próximo ajuste presu-

ar.

puestal. Parecería que estamos legislando dentro de un régimen de urgencias de tal magnitud que existen cosas que, a pesar de que se pueden realizar, no se concluyen por la urgencia, y hay otras que se pueden tratar pero que debido a las presiones, no tienen el tratamiento exhaustivo que merecen. Es realmente preocupante que con el transcurso de los distintos períodos se vuelvan a repetir estos problemas.

Es por demás manifiesto que en este proyecto de ley de Presupuesto —o, por lo menos, en el informe que vamos a entregar y que fue solicitado por las Comisiones— aparece el tema de las limitaciones, en particular, de las inversiones en materia de automotores, que se presentan como excesivas. Luego de esta reseña que he leído en relación con la ley de Presupuesto anterior, y sin dejar de tener en cuenta las serias fundamentaciones sobre los problemas y las necesidades de cada uno de los Incisos de contar con un buen parque automotor para su mejor movimiento y aprovechamiento en sus funciones, compruebo que esa renovación se realiza muy a fondo en cada Período y, a su vez, significa una gran proporción del Presupuesto Nacional, lo que me resulta sumamente inquietante.

Por otra parte, la Ley de Presupuesto anterior establece algunos lineamientos en cuanto al aprovechamiento racional de las inversiones en materia informática y, actualmente, en la parte de educación, se han fijado algunos términos restrictivos en ese sentido que incidirán en este sector que ya está en nuestro medio y no puede desarrollar su capacidad de trabajo, impidiendo la racionalización de otros servicios del Estado y hasta la duplicación de algunos ya existentes. Hay casos en que 5 ó 6 Incisos repiten la misma solicitud; se piden los mismos elementos para iguales destinos y, por lo tanto, se desarrolla una misma actividad, generando gastos muy importantes que no terminan de concentrarse en una única actividad o en una sola unidad de trabajo, que permita el sostén de todo el sistema informático. Si mal no recuerdo, hay un elemento fundamental previsto en el proyecto de ley de Presupuesto del quinquenio anterior que hizo un fuerte camino hacia la integración subregional y regional. Debo decir que uno de los Incisos en los que hemos intervenido en mayor medida, el correspondiente al Ministerio de Transporte

ar.

y Obras Públicas, es el que tiene uno de los presupuestos más equilibrados y mejor armados, a pesar de que tengo algunas diferencias. Sin perjuicio de ello, de todas formas creo que hay Incisos que siguen siendo postergados de tal manera que, inclusive, se hace peligrar hasta su propio funcionamiento. El informe remitido por la Comisión en el Período anterior quizás habría que suscribirlo, con pequeñas variantes, al actual Período, pero eso se derivará precisamente a partir del estudio de cada uno de los Incisos en forma independiente.

A pesar de las reservas que me merecen cada uno de los Incisos, no tendría problemas en votar este Plan de Inversiones en forma global siempre y cuando se le diera una clara señal a la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda de que, del estudio que hemos llevado adelante, surgen divergencias que a veces son de carácter fundamental y profundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debo decir que comparto muchas de las opiniones vertidas por el señor Senador Segovia, en particular lo que corresponde al Ministerio de Industria, Energía y Minería. Tuve la suerte de haber compartido ese informe elaborado en 1990 y, por lo tanto, tengo la seguridad de que ese ámbito del Estado necesariamente debería ser más participativo en cuanto a la mayor creación de posibilidades destinadas a la radicación industrial y a la investigación tecnológica, con todo el apoyo que ello significa en especial para las pequeñas y medianas estructuras que fueron incorporadas durante el Período pasado y, además, insisto en que deberían tener en el proyecto de ley de presupuesto un espacio más radicalizado y con mejores condiciones económicas, a fin de avanzar con más firmeza en el presente Período.

SEÑORA ARISMENDI.- Adelanto que no es mi intención entorpecer el trabajo de la Comisión y por tal motivo seré muy breve.

Debo señalar que no estoy en condiciones de comprometer la opinión de la bancada del Frente Amplio con respecto al Plan de Inversiones; no tengo esa potestad y no he tenido la oportunidad de discutirlo. Como respeto demasiado el trabajo que ha hecho esta Comisión, no quiero dar opiniones persona-

ar.

les y, repito, no puedo tampoco asumir la responsabilidad de representar a toda nuestra bancada.

SEÑOR CHIESA.- Deseo dejar constancia de que daré mi voto afirmativo en general al Plan de Inversiones elaborado para este quinquenio.

Comparto muchas de las argumentaciones expuestas por el señor Senador Segovia y ratificadas luego por el señor Presidente. Es lógico que dentro del contexto que vive el país, de escasez de recursos, de gran presión tributaria, de no advertirse una salida hacia la confección del programa quinquenal de gastos y de inversiones, tengamos puntos flacos y débiles en algunos sectores que responden a Incisos que son muy sensibles y que quizás muchos de ellos, por el presente proyecto de ley, están reactualizando una demanda que ha sido considerada durante muchos años.

Como todos saben, somos nuevos en esta actividad y nos encontramos por primera vez ante un proyecto de ley que en el Plenario nuevamente tendremos oportunidad de analizar su contenido. De todas formas, llevamos adelante esta tarea en nombre del Partido Nacional, aunque también debemos aclarar que no podemos comprometer la unanimidad de nuestro Partido ante este Plan de Inversiones pero, repito, lo votaremos en general.

SEÑOR VIRGILI.- A mi juicio, se trata de un proyecto cuidadoso. Evidentemente, cuando se prevén muchos gastos, todos sabemos que es la gente quien los va a pagar. Creo que si el Ministerio de Industria, Energía y Minería no ha solicitado más recursos —porque en definitiva esto ha sido pedido por los Ministros— es porque habrá recapacitado y advertido que con lo proyectado era suficiente. Quizás todos pretenderíamos dar más dinero a cada Ministerio, pero tenemos que ser conscientes de que en última instancia, insisto, el que paga es el pueblo.

Por lo que he escuchado y he advertido, estimo que se trata de un proyecto de ley de presupuesto equilibrado. El futuro nos dirá si se pueden hacer más cosas —ojalá así sea— pero seguramente lo que hemos estado conversando es

ar.

suficiente para darnos cuenta de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas cuenta con un presupuesto interesante que posibilitará la concreción de obras en toda la República, que el Banco Hipotecario a través de los recursos asignados podrá efectuar una cantidad de viviendas muy importante, etcétera.

En consecuencia, voy a dar mi voto afirmativo a este Plan de Inversiones, no sin dejar de reconocer que no es perfecto y que todos sabemos que la perfección es muy difícil de lograr. Le daré mi apoyo con total tranquilidad, sabiendo que estoy votando una iniciativa que está bien estructurada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que corresponde dejar bien claro el sentido de esta votación; en definitiva, el Plan de Inversiones será votado por la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda. Nuestra tarea es aconsejar a ese Cuerpo —si así se decide— la aprobación de este proyecto.

SEÑOR SEGOVIA.- Deseo hacer una puntualización en el sentido de apoyar la aprobación del informe, que no significa una aprobación genérica de las inversiones tal como vienen planteadas.

Comparto con el señor Senador Chiesa el hecho de que todavía hay material acerca del cual no poseemos información. Por ejemplo, el Plan Quinquenal de Vivienda, para mí sigue siendo un misterio a pesar de que contiene una inversión casi decisiva en el propio proyecto de Presupuesto. Pienso que a esta altura del trámite presupuestal no es lógico que tengamos dudas acerca de la información, o que los elementos que la componen resulten insuficientes. Esto, sinceramente, me produce cierto temor ya que estamos tomando una decisión que, incluso, en la instancia de la revisión, tal vez, no podremos compartir.

Hay un aspecto que me ha marcado mucho en el sentido de que después de haber visto en conjunto los cuadros que habíamos establecido y los comparativos —tarea en la que nos ha ayudado el señor Senador Laffitte— no solamente estamos considerando las inversiones directas, sino también las extrapresupuestales que al igual que aquellas son muy

ar.

difíciles de seguir. Por ejemplo, si hacemos un análisis general de los temas, veremos que la Presidencia de la República ha generado un presupuesto acorde con lo que piensa debe ser el desarrollo de este proceso, tanto desde el punto de vista de inversiones asignadas a Rentas Generales, como el de las extrapresupuestales.

Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional —que representa un volumen muy importante en el Presupuesto— también incorpora a los recursos presupuestales, egresos sustentados con fondos extrapresupuestales, lo que determina un porcentaje del 30.4%.

Asimismo, el Ministerio del Interior, a mi juicio, siempre ha realizado su proyecto en forma más adecuada a sus fines y necesidades, utilizando un 5.7% de los fondos extrapresupuestales.

En cuanto al Ministerio de Relaciones Exteriores —deseo insistir en este punto— a mi entender, realizó el Presupuesto más equilibrado, no solamente en lo que tiene que ver còn su presentación, sino con respecto a la finalidad del propio Presupuesto, a la parte doctrinaria y al sentido que debe dársele a esa Cartera.

Con relación al Ministerio de Educación y Cultura, diremos que también está fuertemente vinculado a fondos extrapresupuestales ya que, indudablemente, por esa vía trata de compensar aquello que se le ha limitado en otras áreas.

En lo personal, adelanto que voy a votar favorablemente en general este Preaupuesto a fin de poder incidir en las modificaciones que se introduzcan en este proyecto y las variantes de inversiones que podamos establecer. Con esto, trataremos de volcar fondos especiales a Incisos que, a mi criterio, han sido absolutamente desprotegidos. Este es el caso de la educación, fundamentalmente en lo que respecta al área de la cultura, dado que se registra una rebaja muy importante en los recursos que se vuelcan a ella. En realidad, esta actitud no condice con la que hasta ahora ha mantenido el Poder Ejecutivo y con las señales que siempre ha trasmitido en ese sentido. Personalmente, me resulta muy

preocupante lo que sucede con el SODRE, no en virtud de la incidencia que ello pueda tener en el Presupuesto General, sino porque la asignación de recursos es muy baja con respecto a otras actividades.

En el día de ayer, en la Comisión de Presupuesto, se trató lo relativo a la cuestión extrapresupuestal y a los gastos adicionales con respecto a PLUNA. En ese sentido, pienso que es muy grave lo manifestado por el titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ya que dijo que por primera vez, hace un mes, se ha recibido un balance de PLUNA. Asimismo, expresó que aún no se conocen exactamente las deudas que el Ente debe cubrir. En realidad, aún no está claro lo que corresponde a los créditos para los que se debería realizar un aporte del orden de los U$S 20:000.000. Todos esos gastos deberán solventarse con subsidios. Con respecto a las deudas, el contador Davrieux dijo que PLUNA se vio en la necesidad de enviar parte de su funcionariado al exterior a fin de ubicar las deudas contraídas. Incluso, el señor Ministro nos trasmitió una serie de ideas con respecto al destino de PLUNA, que nuevamente vuelve a aparecer como muy incierto.

Otra preocupación expresada por el contador Davrieux tenía relación con el alcance real y el destino final de AFE. En este Presupuesto se le otorga una asignación de, prácticamente, U$S 18:000.000 mensuales, con una reintegración de capital incierta para este año y negativa para 1996. En conclusión, la postura que ha trasmitido la Oficina de Planeamiento y Presupuesto nos genera muchas dudas en cuanto a un gran número de temas a resolver con este Presupuesto.

Voy a apoyar en general este Presupuesto, a título personal y no por representación política, con la idea de que tanto en el informe general que elevemos a la Comisión de Presupuesto como en el análisis de cada uno de los Incisos, se remarquen firmemente las deficiencias que encontramos desde el punto de vista de inversiones, la posibilidad de acomodamiento de gastos que entendemos excesivos en algunos de dichos Incisos, y las necesidades de transferirlos, no imperiosamente dentro del mismo Inciso sino, tal vez, a otros. Nuestro propósito es que se tenga una visión más clara

ar.

de qué se pretende. En ese sentido, participo de la idea del señor Senador Chiesa en que tal vez la inexperiencia en esta actividad haga que me resulte bastante difícil realizar una globalización y consideración en conjunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el Capítulo IV, "Inversiones", del proyecto de ley venido de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

5 en 6. Afirmativa.

Léase el artículo 69.

SEÑOR VIRGILI.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"Artículo 69.- Para el primer ejercicio económico del período quinquenal de cada Gobierno, los Incisos 02 al 14 reprogramarán sus respectivos proyectos de inversión que consideren posible financiar con las asignaciones presupuestales correspondientes a los proyectos culminados en el ejercicio anterior. Dicha reprogramación será sometida, antes del 30 de abril del año respectivo, a la consideración del Poder Ejecutivo, la que deberá contar, para su aprobación, con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

A su vez, cada Inciso incorporará la mencionada reprogramación al proyecto de Presupuesto Nacional, sin que ello signifique incremento del crédito presupuestal de los gastos totales de inversión del respectivo Inciso asignados para

ar.

dicho ejercicio por aplicación de lo dispuesto por el artículo 228 de la Constitución de la República.

El Poder Ejecutivo dará cuenta a la Asamblea General de las reprogramaciones aprobadas.")

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 70.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"Artículo 70.- Agrégase al artículo 450 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, el inciso siguiente:
"El monto máximo de ejecución establecido para el ejercicio a que se traspone el proyecto se mantendrá incambiado".)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 71.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"Artículo 71.- De las asignaciones presupuestales destinadas a gastos de inversión que figuran en los anexos de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública podrá ejecutar hasta la suma de $ 126:450.000 (pesos uruguayos ciento veintiséis millones cuatrocientos cincuenta mil)

ar.

equivalentes a US$ 22:500.000 (dólares de los Estados Unidos de América veintidós millones quinientos mil) anuales durante el Ejercicio 1996 y hasta $ 112:400.000 (pesos uruguayos ciento doce millones cuatrocientos mil) equivalentes a US$ 20:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América veinte millones) anuales durante los Ejercicios 1997, 1998 y 1999. Dichas cifras son montos totales, por lo que comprenden financiamiento tanto de recursos locales como de endeudamiento externo.")

La Mesa aclara que en este artículo solamente se cambió la expresión "Salud Pública"

SEÑOR SEGOVIA.- Con respecto a lo que viene incluido en estos montos, no sé si alguno de ellos no está vinculado al desglose que se hizo sobre ASSE. En realidad, estoy formulando una pregunta, ya que no he podido asociarlos —reitero— con el problema de desglose que se planteó en torno a dicha cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores lo creen conveniente, dejaríamos en suspenso el artículo 71.

En consideración el artículo 72.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"Artículo 72.- De las asignaciones presupuestales destinadas a gastos de inversión que figuran en los anexos de la presente ley, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá ejecutar hasta la suma de $ 803:660.000 (pesos uruguayos ochocientos tres millones seiscientos sesenta mil) equivalentes a US$ 143:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América ciento cuarenta y tres millones) durante el Ejercicio 1996 y hasta la suma de $ 983:500.000 (pesos uruguayos novecientos ochenta y tres millones quinientos mil) equivalentes a US$ 175:000.000 (dólares de los Estados Unidos de América ciento setenta y cinco millones) anuales durante

ar.

los Ejercicios 1997, 1998 y 1999. Dichas cifras son montos totales, por lo que comprenden financiamiento tanto de recursos locales como de endeudamiento externo. Dentro de los topes de ejecución antes señalados deben considerarse incluidas las partidas de $ 47.770.000 (pesos uruguayos cuarenta y siete millones setecientos setenta mil) equivalentes a US$ 8:500.000 (dólares de los Estados Unidos de América ocho millones quinientos mil) para el Ejercicio 1996 y de $ 59:010.000 (pesos uruguayos cincuenta y nueve millones diez mil) equivalentes a US$ 10:500.000 (dólares de los Estados Unidos de América diez millones quinientos mil) anuales para los Ejercicios 1997, 1998 y 1999 que se encuentran incorporadas en el Programa 008 "Mantenimiento de la Red Vial Departamental", con destino al Programa de Mantenimiento de la Caminería Rural".

SEÑOR SEGOVIA.- Con respecto a este artículo relativo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, personalmente he hecho elogios sostenidos en el sentido de que se trata de un Presupuesto muy equilibrado. No obstante ello, me merecen la misma objeción que oportunamente expresara la señora Senadora Arismendi respecto de los topes que se fijan.

En realidad, no alcanzo a comprender claramente la observación que se ha hecho en cuanto al mecanismo que se utiliza para tal caso.

SEÑOR CHIESA.- En el artículo 72, se dice que de las asignaciones presupuestales destinadas a gastos de inversión, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá ejecutar hasta la suma de $803:660.000 y en el cuadro comparativo figura $ 981:063.000. Mientras tanto, el tope aproximado que se fija al Ministerio de Salud Pública para el año 1996, es de $ 126:000.000. Por su parte, en el cuadro que tenemos en nuestro poder, la inversión total sería de $ 137:000.000. Para los años 1997, 1998 y 1999, el tope es de $ 112:400.000, mientras que en el cuadro, dicho tope es de $ 122:000.000 en el 1997, $122:000.000 en 1998 y $113:000.000 en 1999, respectivamente.

ar.

SEÑOR ARISMENDI.- En el caso del Poder Judicial existe un artículo, en el que, al igual que en otros Incisos, se plantea que las asignaciones que no hayan sido utilizadas, pasarán al año siguiente.

Entonces, debemos advertir a la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda que los artículos de esta naturaleza están en contradicción con lo que se establece en el artículo 73 para los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República, y en los anteriores para los del Ministerio de Salud Pública y de Transporte y Obras Públicas. Es decir que hay que regular una de las dos normas que se repiten en los distintos Incisos.

ar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo agregar, en consideración a esta opinión que fue, en parte, vertida en una sesión anterior, lo que será sugerido como informe sobre el Plan de Inversiones General.

En la parte final se señala que mediante el artículo 73 del Proyecto de Ley de Presupuesto se fijan topes de inversión en los casos específicos del Poder Judicial, Universidad de la República e INAME, que no han de permitir ejecutar el total de la inversión incluida en el articulado, más la que surge en el planillado del Anexo Tomo III del Capítulo de Inversiones.

La Comisión entiende que deben estudiarse los topes fijados a efectos de permitir la ejecución del Plan de Inversiones en su totalidad. Desde mi punto de vista, creo que ese pensamiento es correcto, ya que se le puede dar a la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, la posibilidad de aumentar los topes, como surge de nuestra propuesta.

SEÑOR CHIESA.- Considero que es pertinente lo que señala el informe, y que no podemos incluir los artículos 71 y 72.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar el artículo 72.

(Se vota:)

6 en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 73.

SEÑOR CHIESA.- En relación con este artículo nos encontramos en la misma situación que con respecto a los anteriores 71 y 72 que se refieren a organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución. Además, se incluye una aclaración o recomendación, formulada en el informe de la Comisión, destinada a la de Presupuesto integrada con Hacienda.

mso

SEÑOR PRESIDENTE.- Hicimos hincapié en los Incisos que comprenden inversiones por encima de los topes que son: el Poder Judicial, la Universidad de la República e INAME, porque los demás organismos que se incluyen en el artículo 73 tienen topes que cubren totalmente la inversión prevista.

SEÑORA ARISMENDI.- No voy a acompañar al artículo 73, porque no comparto el criterio utilizado con respecto a las inversiones que se prevén, fundamentalmente, en los Incisos que comprende.

Aclaro que esto ya lo he señalado informalmente pero, en este momento, deseo dejar constancia de ello. Si observamos el trabajo tan bien hecho que nos acercó el contador Laffitte, vemos que se destinan $ 14:893.000 al Inciso 04 para una Cárcel en el departamento de Canelones; por otro lado, todo el inciso correspondiente al INAME tiene una asignación de $ 16:860.000 por año, criterio que motiva mi voto negativo.

No me voy a extender sobre este tema, porque no creo que sea ésta la oportunidad de hacerlo; simplemente, deseo señalar las dos cifras.

Por otra parte, como hemos manifestado, esperamos que se introduzcan modificaciones en lo que respecta a la Universidad de la República. Tanto lo proyectado en el artículo 73 como lo que se prevé en el Mensaje Complementario --que incluye al Hospital de Clínicas-- hace incomparables las cifras, ya que, por ejemplo, al Hospital de Clínicas se destinan $ 8:000.000 anuales --lo que, a nuestro juicio, no le permite funcionar-- y, por otro, aparecen cifras realmente enormes en otros Incisos que no son comparables con éste.

Además, en lo relativo a los topes con respecto a otros Incisos debo decir que las posibilidades de ingresos que no son asignados presupuestalmente, son infinitamente menores.

Por todos estos motivos, reitero, no voy a acompañar estas norma.

SEÑOR SEGOVIA.- No voy a acompañar este artículo, porque no comparto la estructuración de los montos, no sólo por lo que ella significaría, sino porque tampoco estoy de acuerdo con el criterio político en virtud del cual se ha hecho la distrubución de asignaciones.

Entiendo que cuando el criterio global del Presupuesto pretende ser, por lo menos, una reactivación de la economía del país y se pretende lograr un desarrollo productivo, no se pueden establecer elementos restrictivos respecto a algunos de los Incisos que son, justamente, generadores de esa actividad. Comprendo que el problema de la Universidad es grave, y lo mismo sucede con el Poder Judicial y el INAME. Como lo mencionaba la señora Senadora Arismendi, sin duda existen diferencias notorias en la forma de visualizar la problemática de la asistencia, por ejemplo, de la Sanidad Militar y Policial. Sería deseable que todas estas instituciones tuvieran el mismo rango y pudieran considerarse a través del instituto nacional de enseñanza mayor que posee el país con respecto al Hospital de Clínicas. Indudablemente, también existe un retaceo muy importante a través del manejo de una cifra que es absolutamente irrisoria en cuanto a lo que se destina en este Presupuesto a la investigación tecnológica en el país, lo que no está contemplado en modo alguno.

Es por todo esto que este artículo nó contará con mi voto favorable, y procedo de esta manera con la idea de que la Comisión de Presupuesto consiga los equilibrios necesarios para llevar adelante la gran apuesta a la educación, a la cultura y aquella que debemos hacer todos con respecto a la integración, al uso de la inteligencia nacional.

SEÑORA ARISMENDI.- Se ha conversado mucho en el sentido de buscar una salida para equilibrar la situación. En estos famosos planillados, tan difíciles de interpretar, encontré en el día de ayer, el tema del petrolero, al que se adjudica

mao

una cifra de $ 25:000.000 anuales. Si se compara esta suma con la de $ 20:000.000 anuales para inversión del Poder Judicial o los $ 16:000.000 del INAME --tengamos en cuenta que existen obras paralizadas, como señalaba el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas-- advertimos que la situación es totalmente desproporcionada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera defender la compra de este petrolero porque entiendo que para el Ministerio de Defensa Nacional va a ser muy útil y, además, servirá al país para ahorrar en fletes y también como adiestramiento del personal. Lógicamente, el costo operativo va a estar muy limitado por el tipo de personal que lleva a bordo. Se trata de una inversión utilitaria porque, repito, le va a servir al país en el transporte de crudo. Evidentemente, con la poca marina mercante que tenemos en este momento quizás sea importante contar con un buque de esta naturaleza dada la estrecha conexión que tenemos con el mar.

SEÑOR SEGOVIA.- Con respecto al tema del petrolero, debo decir que ayer se trató el punto en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda y se manifestó que aún no estaba decidida la compra aunque, cabe aclarar, no habíamos tenido acceso al planillado.

Por una relación personal que tengo con la gente de los petroleros, debo decir que me parece que no es esta la oportunidad de efectuar dicha compra dado que nos encontramos en un momento de restricciones económicas. No consideramos adecuado emprender una inversión de ese volumen y, en realidad, lo más lógico parecería postergarlo. En lo que tiene que ver con la adquisición posterior del petrolero y su significado, debemos manifestar que sería la única nave que dispondríamos con tripulación militar y de la marina mercante que se autofinanciara. El transporte que hacen los petroleros es perfectamente viable pero frente a una situación económica como la actual, no parece ser muy conveniente. Inclusive, la existencia de otros petroleros anteriores como el "Presidente Oribe", el "Juan Antonio Lavalleja" y el "Presidente Rivera", tuvieron una rica

experiencia. Los petroleros grandes traían el petróleo hacia el Uruguay o realizaban el "charteo" y a pesar de representar gastos importantes siempre fueron autofinanciables. Ello depende del tipo de equipamiento que traiga de origen y la clase de tripulación que pueda llevar. En tal sentido, recuerdo que el "Juan Antonio Lavalleja" era un petrolero de 100.000 toneladas que llevaba 32 tripulantes, mientras que el "Presidente Rivera" tenía menor capacidad y su tripulación superaba las 100 personas, lo que lo hacía excesivamente caro. Sin embargo, en las condiciones actuales debe ser bastante sencilla la adquisición de un petrolero de poca tripulación y prácticamente automático, que es a lo que está encaminada la Marina Nacional.

No obstante lo manifestado coincido en que --si los números son los que vienen reflejados en el planillado-- esta inversión debería postergarse.

SEÑORA ARISMENDI.- Quiero dejar constancia que el planteo que he realizado está basado en una comparación de asignaciones presupuestales. Aún en el propio caso que mencionaba anteriormente de la Cárcel de Canelones, entiendo que se necesita adecuarlo a otro tipo de funcionamiento a fin de que no existan los problemas de la actualidad. Ello no quiere decir que me oponga a la reestructuración de los establecimientos carcelarios. Simplemente sucede que al observar comparativamente los montos, advierto que son desproporcionados porque estamos hablando de un gasto mayor a todo el presupuesto del INAME. Puedo estar de acuerdo con la compra del petrolero pero al comparar su costo con los rubros otorgados a otros Incisos, entiendo que no es pertinente.

SEÑOR VIRGILI.- Si no estoy equivocado, se trata de un edificio nuevo para la cárcel, lo que quiere decir que no se trata de que los costos sean tan elevados. Debemos advertir que en realidad se está construyendo un inmueble que quedará y no de un gasto de mantenimiento. Precisamente esto fue lo que manifestó el señor Ministro del ramo.

mao

SEÑOR SEGOVIA.- En cuanto a lo expresado por el señor Senador Virgili debo decir que me resulta molesto votar una suma tan importante aunque sea para la reestructuración carcelaria porque por motivos que expresaré cuando discutamos el informe, me parece que no es el destino de nuestro país tener buenas cárceles sino contar con una adecuada prevención a fin de no llegar a ese extremo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 73.

(Se vota:)

4 en 6. Afirmativa.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR SEGOVIA.- No tengo inconveniente en votar favorablemente este artículo en la forma como viene programado. El problema es que si allí está incluido lo que estaba destinado a ASSE y ésta se ha desvinculado del proyecto general, vamos a estar votando fondos para algo que no existe. Entonces, preferiría que nos dieran la posibilidad de trasladarlos dentro del mismo organismo, dándole, por ejemplo, un destino más favorable en el ámbito del Ministerio de Salud Pública. Hay que tener en cuenta que puede tratarse de un monto muy importante. Más allá de que estoy de acuerdo con las consideraciones generales, no lo apoyaría --ni siquiera con salvedades-- si no tenemos la seguridad absoluta de la desvinculación de ASSE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 71.

mao

(Se vota:)

4 en 6. Afirmativa.

Queda aprobado en general el Plan de Inversiones y, en particular, los artículos 69 a 73 del presente Presupuesto Quinquenal.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Así se hace. Es la hora 16 y 49 minutos)

mao